

LISTA DE NOTIFICACIONES DE LOS EXPEDIENTES IMPARES QUE SE PUBLICAN EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA A LAS OCHO HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE 2023.

EXPEDIENTE	223/2022, REIVINDICANTORIO
PARTES	MARIA GERARDA TLAMANI COSME, HUGO TLAPA GARCIA, JUAN FLORES GARCIA, JULIA GARCIA ANDRADE, OFELIA FLORES GARCIA, ALICIA AMASTAL FABIAN.
SE NOTIFICA A	HUGO TLAPA GARCIA, JUAN FLORES GARCIA, JULIA GARCIA ANDRADE.
AUTO	15 MARZO 2023, POR LO QUE HACE AL PRIMER ESCRITO DE MARIA GERARDA TLAMANI COSME, SE LE TIENE HACIENDO LAS MANIFESTACIONES QUE REFIERE, Y A FIN DE NO DEJAR EN EN COMPLETO ESTADO DE INDEFENSIÓN A LAS PARTES, SE AUTORIZA PERMITIR EL ACCESO ÚNICAMENTE AL PERITO DE LA PARTE ACTORA AL CONTRATO DE COMPRA VENTA DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, RATIFICADO ANTE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SIETE DE LA CIUDAD DE PUEBLA, Y QUE EXHIBIÓ LA PARTE DEMANDADA EN SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL SECRETO DEL JUZGADO, PARA QUE TOME FOTOGRAFÍAS Y DATOS NECESARIOS PARA EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, COMO LO SOLICITA, SE AUTORIZA QUE EL PERITO DE LA PARTE ACTORA, PUEDA RENDIR SU DICTAMEN TENIÉNDOSE COMO FIRMA INDUBITABLE DE LA EXTINTA, PARA EL COTEJO, LA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE ELECTORAL ORIGINAL A NOMBRE DE QUE SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y CON LA FIRMA DUBITABLE, LA QUE OBRA EN EL CONTRATO DE COMPRA VENTA DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, RATIFICADO ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SIETE DE LA CIUDAD DE PUEBLA. EN RELACIÓN AL SEGUNDO ESCRITO DE, SE LE TIENE HACIENDO LAS MANIFESTACIONES QUE REFIERE, COMO LO SOLICITA EXPÍDASELE A SU COSTA COPIA CERTIFICADA PREVIO

PAGO DE LOS DERECHOS DE CERTIFICACIÓN. RESPECTO DEL ESCRITO DE SE LE TIENE HACIENDO LAS MANIFESTACIONES QUE REFIERE, COMO LO SOLICITA, SE ORDENA GIRAR OFICIO RECORDATORIO DIRIGIDO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL OFICIO CORRESPONDIENTE, INFORME A ESTA AUTORIDAD SOBRE EL TRÁMITE QUE LE HA DADO AL OFICIO DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, RECIBIDO EN ESA NOTARÍA EL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS O BIEN INFORME SOBRE LA CAUSA QUE LE IMPOSIBILITE HACERLO. DE IGUAL MANERA SE ORDENA GIRAR OFICIO RECORDATORIO AL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL OFICIO CORRESPONDIENTE, INFORME A ESTA AUTORIDAD SOBRE EL TRÁMITE QUE LE HA DADO AL OFICIO DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, RECIBIDO EN ESE ARCHIVO EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, O BIEN INFORME SOBRE LA IMPOSIBILIDAD QUE TENGA PARA HACERLO.

EXPEDIENTE	139/2023, USUCAPIÓN
PARTES	JOSE JUAN MARCELINO CUAUTLI SOTO, SINDICO MUNICIPAL DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA
SE NOTIFICA	SINDICO MUNICIPAL DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA
AUTO	15 MARZO 2023, SE TIENE LA PROMOVENTE EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ASÍ COMO DEL CABILDO AMBOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA Y SE LE RECONOCE EN TÉRMINOS DE LA COPIA CERTIFICADA EXHIBIDA, DANDO CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA LEGAL A LA DEMANDA, SIN QUE OPONGA EXCEPCIONES. ASIMISMO, SE TIENE A LA PROMOVENTE OFRECIENDO COMO PRUEBAS DE SU PARTE LA QUE DESCRIBE EN SU ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA, POR LO QUE

CON EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN Y EL MATERIAL PROBATORIO OFRECIDOS POR LA PARTE DEMANDADA, SE LE TIENE SEÑALANDO SU DOMICILIO OFICIAL Y LEGAL, Y DESIGNANDO COMO ABOGADO PATRONO AL LICENCIADO QUE MENCIONA EN SU ESCRITO DE CUENTA. L CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. SIN QUE HAYA LUGAR A TENER POR SEÑALADO EL DOMICILIO QUE INDICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES DOMICILIARIAS, TODA VEZ QUE EL MISMO SE ENCUENTRA FUERA DEL MUNICIPIO EN QUE SE ENCUENTRA UBICADO ESTE JUZGADO

EXPEDIENTE	817/2022, ORDINARIO DE INEXISTENCIA DE CONTRATO
PARTES	EDUARDO ALBERTO PERALTA LLARENA, POR SU REPRESENTACIÓN; MARIA AUSTRABERTA CUAYA COATL Y/O AUSTRABERTA CUAYA COATL; PEDRO MARGARITO CASIMIRO SIMBRO CUATETL
SE NOTIFICA A	MARIA AUSTRABERTA CUAYA COATL Y/O AUSTRABERTA CUAYA COATL; PEDRO MARGARITO CASIMIRO SIMBRO CUATETL
SENTENCIA	13 MARZO 2023, ESTA AUTORIDAD FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y FALLAR EL PRESENTE JUICIO. LA PARTE ACTORA, POR SU REPRESENTACIÓN, PROBÓ SU ACCIÓN; MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS, NO COMPARECIERON A JUICIO. EN CONSECUENCIA SE CONDENA A LOS DEMANDADOS, AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: A) SE DECRETA LA INEXISTENCIA DEL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE VOLUNTARIA DE PASO. SE DECRETA LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN, REFERENTE A LA SERVIDUMBRE DE PASO CONSTITUIDA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL. C) SE DECRETA LA INEXISTENCIA DE LA RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS REALIZADA RESPECTO DE PREDIO ACTO JURÍDICO QUE CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL D) SE DECRETA LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE FECHA DOS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, REFERENTE A LA RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS E) SE ORDENA EL RESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y SUPERFICIE DEL BIEN INMUEBLE. SE

CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LAS COSTAS CAUSADAS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DE LA PRESENTE INSTANCIA, PREVIA REGULACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

EXPEDIENTE 321/2020, EJECUTIVO MERCANTIL
 PARTES DARIO RAMIREZ SAUCEDO; JOSE CUATZO RAMIREZ
 SE NOTIFICA A JOSE CUATZO RAMIREZ
 AUTO 27 FEBRERO 2023, EN CUANTO AL PRIMER ESCRITO DE SE LE TIENE HACIENDO LAS MANIFESTACIONES QUE REFIERE, EXHIBIENDO LA PRUEBA DOCUMENTAL PÚBLICA CONSISTENTE EN LA CONSTANCIA PREDIAL, EXPEDIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, EN TAL VIRTUD. SE ORDENA ANUNCIAR EN FORMA LEGAL LA VENTA DEL BIEN EMBARGADO, DECRETÁNDOSE EL REMATE EN PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PREDIO RUSTICO DENOMINADO "TEPATLAXCO", UBICADO EN LA POBLACIÓN DE SAN FRANCISCO ACATEPEC, EL CUAL EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN PERICIAL DE AVALÚO QUE OBRA EN AUTOS, ACTUALMENTE SE UBICA EN LA CALLE PRIVADA PUEBLA NUMERO CUATRO, DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO ACATEPEC, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA Y CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS SETENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, DE LOS CUALES MIL CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SON DE CONSTRUCCIÓN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS; SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS, CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, CANTIDAD QUE ES EL EQUIVALENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO PRIMITIVO DEL TOTAL DEL AVALÚO POR LA CANTIDAD DE UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL , HACIÉNDOSE SABER A LAS POSTORES QUE

LAS POSTURAS DEBERÁN EXHIBIRLAS MEDIANTE FICHA DE DEPÓSITO A LA CUENTA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, MISMA QUE SERÁ REQUISITADA POR ESTA AUTORIDAD Y POR ESCRITO EL DÍA Y HORA EN QUE SE CELEBRE LA AUDIENCIA DE REMATE EN LA CUAL LA JUEZ RESOLVERÁ LAS CUESTIONES QUE SURJAN CON MOTIVO DEL REMATE Y DECLARARÁ A FAVOR DE QUIEN SE FINCA ÉSTE, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES, A FIN DE QUE TENGA VERIFICATIVO AUDIENCIA DE REMATE. ASÍ MISMO SE HACE SABER AL DEMANDADO QUE PUEDE SUSPENDER EL REMATE DEL BIEN SI HACE EL PAGO INTEGRÓ DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, HASTA ANTES DE QUE CAUSE ESTADO EL AUTO DE FINCAMIENTO DE REMATE; QUEDANDO LOS PRESENTES AUTOS A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS A FIN DE QUE TOMEN LOS DATOS QUE ESTIMEN NECESARIOS.

EXPEDIENTE 107/2017, INTESTAMENTARIO
 PARTES FABIOLA QUECHOL MONTES; CLAUDIA QUECHOL MONTES; BLANCA FLOR QUECHOL MONTES; YAZMIN QUECHOL MONTES
 SE NOTIFICA A CLAUDIA QUECHOL MONTES; BLANCA FLOR QUECHOL MONTES; YAZMIN QUECHOL MONTES;
 AUTO QUIEN SE CREA CON DERECHO 15 MARZO 2023, EXHIBE COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS MENCIONADOS.

EXPEDIENTE 851/2019, TESTAMENTARIO
 PARTES CELESTINO REYES JIMENEZ, MARIA GUADALUPE ROJAS RAMIREZ, POR SU REPRESENTACIÓN; QUIEN SE CREA CON DERECHO
 SE NOTIFICA A QUIEN SE CREA CON DERECHO
 AUTO 15 MARZO 2023, SE TIENE AL FUNCIONARIO OFICIANTE DANDO CONTESTACIÓN AL DIVERSO GIRADO POR ESTE JUZGADO; POR LO QUE, CON SU CONTENIDO, SE ORDENA DAR VISTA A LAS PARTES PARA QUE

MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO E INTERÉS CONVenga .POR OTRA PARTE, AGRÉGUESE EL ESCRITO MISMO QUE SE DESECHA DE PLANO Y POR NOTORIAMENTE EXTEMPORANEO EL INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD QUE PRETENDE HACER VALER.

EXPEDIENTE 439/2020, EJECUTIVO MERCANTIL
 PARTES HUGO QUIÑONES ESCARCEGA, POR SU REPRESENTACIÓN; ROQUE RODRIGUEZ CALIXTO
 SE NOTIFICA A ROQUE RODRIGUEZ CALIXTO
 AUTO 15 MARZO 2023, NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO, DEBIÉNDO ESTARSE AL CONTENIDO DEL PROVEÍDO DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS

EXPEDIENTE 1061/2022, ORAL MERCANTIL
 PARTES ALFONSO LOPEZ RIVADENEYRA, SANDRA ALARCON BARRAGAN.
 SE NOTIFICA A SANDRA ALARCON BARRAGAN.
 SENTENCIA 15 MARZO 2023, LA PARTE ACTORA POR SU REPRESENTACIÓN PROBÓ SU ACCIÓN Y LA DEMANDADA, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADA, NO COMPARECIÓ A JUICIO. SE CONDENA A EN SU CARÁCTER DE ACREDITADA, AL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, ASÍ AL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA POR CONCEPTO DE SALDO DE CAPITAL, SEGÚN ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO QUE EXHIBE; AL PAGO DE INTERESES ORDINARIOS, Y AL PAGO DE INTERESES MORATORIOS. TALES PRESTACIONES DEBERÁN SER SATISFECHAS POR EL DEMANDADO EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS. SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DEL PAGO DE GASTOS Y COSTAS ORIGINADAS POR VIRTUD DE LA TRAMITACIÓN DE LA CAUSA.

EXPEDIENTE 803/2020, OTORGAMIENTO
 PARTES ANGELICA LOPEZ ROJAS; VICTOR GARCIA RODRIGUEZ Y/O VICTOR GARCIA; GUADALUPE TLAPANCO LINARES Y/O

GUADALUPE TLAPANCO Y/O MARIA
 GUADALUPE TLAPANCO
 SE NOTIFICA A VICTOR GARCIA RODRIGUEZ Y/O VICTOR
 GARCIA; GUADALUPE TLAPANCO LINARES
 Y/O GUADALUPE TLAPANCO Y/O MARIA
 GUADALUPE TLAPANCO
 AUTO 13 MARZO 2023, NO HA LUGAR DE ACORDAR
 DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO, EN
 VIRTUD DE QUE AUTOS NO SE ADVIERTE LA
 RAZÓN DE REQUERIMIENTO A LOS
 DEMANDADOS ORDENADA EN AUTO DE
 FECHA OCHO DE FEBRERO DE 2023.
 SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA
 QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS
 CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN
 QUE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE
 SE ACTÚA, SE ENCUENTREN EN LA
 REFERIDA NOTARIA, COMPAREZCA ANTE LA
 MISMA A OTORGAR LA FIRMA DE LA
 ESCRITURA CORRESPONDIENTE A FAVOR
 DE LA PARTE ACTORA, APERCIBIÉNDOLA
 QUE DE NO COMPARECER EN EL TÉRMINO
 CONCEDIDO A OTORGAR LA FIRMA
 CORRESPONDIENTE, LA JUEZ FIRMARÁ LA
 ESCRITURA CORRESPONDIENTE EN SU
 REBELDÍA. E ORDENA REMITIR LOS
 PRESENTES AUTOS A LA NOTARIA PÚBLICA
 NÚMERO CINCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 HUEJOTZINGO, PUEBLA; A FIN DE QUE EL
 TITULAR DE LA MISMA PROCEDA AL TIRAJE
 DE LA ESCRITURA DE CORRESPONDIENTE.

EXPEDIENTE 731/2020, POSESORIO
 PARTES HUBERTO CORONA ROMAN, ISMAEL
 MORALES MORENO, RAMON ACUÑA
 ALMEIDA
 SE NOTIFICA RAMON ACUÑA ALMEIDA
 AUDIENCIA 15 MARZO 2023, SE DESAHOGA AUDIENCIA
 DE ALEGATOS Y CITACIÓN PARA
 SENTENCIA. SE ORDENA TURNAR LOS
 AUTOS PARA DICTAR LA SENTENCIA
 CORRESPONDIENTE.

EXPEDIENTE 1077/2022, OTORGAMIENTO
 PARTES MIGUEL SAENZ TEPOX, MARGARITO SAENZ,
 MARIA ISABEL GUTIERREZ
 SE NOTIFICA MARGARITO SAENZ, MARIA ISABEL
 GUTIERREZ
 AUTO 15 MARZO 2023, TODA VEZ QUE LOS
 DEMANDADOS NO DIERON CONTESTACIÓN

A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA SE LES TIENE POR CONTESTADA LA MISMA EN SENTIDO NEGATIVO Y EN SU REBELDÍA, ORDENÁNDOSE REALIZAR LAS NOTIFICACIONES QUE LES CORRESPONDA, A TRAVÉS DE LAS LISTAS DE ESTE JUZGADO. POR SER EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, SE PROCEDE A PROVEER LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES. SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.

CHOLULA, PUEBLA, A VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

C. DILIGENCIARIA

ABOG. ALBA ARENAS ROMANO

CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, CON FECHA _____, ES RETIRADA ESTA LISTA.

C. DILIGENCIARIA

ABOG. ALBA ARENAS ROMANO